



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2023–40° Aniversario de la restauración de la democracia”

Río Grande, 18 de septiembre de 2023.

VISTO el Expediente MS-E-75200-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato bajo registro N°031/2023 y adenda N°96/2023.

Que mediante el expediente inicial ms-e N°54781/2022 se tramita la Contratación directa por compulsa abreviada de treinta y un (31) enfermeros a fin de desempeñarse bajo la dependencia de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 67/2023 obrante en orden gen N° 160, autoriza en su ARTICULO N° 3 todas las cláusulas del contrato a favor de la enfermera ROJAS JECKE CAMILA LORENA CUIT N° 27-39028483-2.

Que en orden N°02 la Jefa del departamento de Enfermería Hospital Regional Río Grande toma conocimiento que la enfermera ROJAS JECKE CAMILA LORENA CUIT N° 27-39028483-2, renuncia por cirugía del túnel carpiano bajo ART Experta, indicando rescindir el contrato registrado N° 031/23 y Adenda N°96/2023.

Que en orden N° 03 obra Nota de la enfermera ROJAS JECKE CAMILA LORENA CUIT N° 27-39028483-2, debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación Registrado bajo el N°031/2023Y Adenda N°96/2023 siendo su último día laboral el 03 de agosto del 2023.

Que en orden N°03 la Directora General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento y visto favorable dando continuidad a la rescisión del contrato registrado N° 031/23 y Adenda N°96/2023 correspondiente a la enfermera ROJAS JECKE CAMILA LORENA CUIT N° 27-39028483-2.

Que en la cláusula séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decretos Provinciales N° 1742/15, N°188/2023 y N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE


DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N°031/23 y Adenda N° 96/2023 celebrados por ambas partes, entre EL HOSPITAL y la enfermera ROJAS JECKE CAMILA LORENA CUIT N° 27-39028483-2, siendo su ultimo día laboral el día 03 de agosto del 2023. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1955/23.-

HRRG
LM


Viviana C. Maier
Farmacéutica MN 116.2 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande